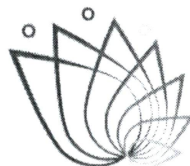




MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

Dependencia: Servicios de Salud de Morelos

Sección: Subdirección de Recursos Humanos

Área: Departamento de Relaciones Laborales

Núm. de Oficio: CIRCULAR SSM/DA/SRH/DRL/030/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Mor., a 22 de mayo del 2020.

CIRCULAR 030

**DIRECTORES DE AREA, SUBDIRECTORES,
DIRECTORES DE HOSPITALES, JEFES DE
JURISDICCIONES SANITARIAS.
P R E S E N T E**

Derivado de la situación epidemiológica que prevalece a nivel mundial por la presencia del coronavirus COVID-19, y con el fin de salvaguardar a las personas más vulnerables de contagio en esta pandemia, con fundamento en el artículo 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, los diversos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación y recientemente los publicados con fecha 14 de mayo de 2020: Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, y el Acuerdo de 15 de mayo de 2020 por el que se hacen precisiones al antes citado acuerdo ; por medio de la presente se actualizan las Circulares SSM/DA/SRH/DRL/013/2020, SSM/DA/SRH/DRL/017/2020 y SSM/DA/SRH/DRL/026/2020, y se suman para su implementación y cumplimiento las siguientes acciones extraordinarias como medidas de seguridad sanitaria al día de hoy:

- Con base en el artículo quinto del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2020, en relación con el Documento Técnico "Municipios de la esperanza" de fecha 16 de mayo de 2020, así como en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, que refieren **"la estrategia de retorno a las actividades: una nueva normalidad"**, en su tercera etapa que inicia el primero de junio de 2020:

Reapertura socio-económica mediante un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal) que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá que tipo de actividades están autorizadas para llevar a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social. Los niveles de alerta del semáforo son máximo, alto, medio y bajo, y serán dictados por la autoridad federal.

Servicios de Salud de Morelos continua con las medidas implementadas en las circulares SSM/DA/SRH/DRL/013/2020, SSM/DA/SRH/DRL/017/2020 y SSM/DA/SRH/DRL/026/2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2, y persistirán y se redefinirán en la medida en que se encuentre el nivel de alerta del semáforo para el estado de Morelos, por lo que este Organismo se mantendrá informado respecto de las indicaciones de la autoridad federal y local para, en su caso, comunicar a los trabajadores de nuevas medidas que deban implementarse.

- Se invita a todas las áreas administrativas de este Organismo Público Descentralizado a revisar e implementar en sus centros de trabajo los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral (<https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>).



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

FOLIO DG: N/A

FOLIO DA: N/A

FOLIO SRH: N/A



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia: Servicios de Salud de Morelos

Sección: Subdirección de Recursos Humanos

Área: Departamento de Relaciones Laborales

Núm. de Oficio: CIRCULAR SSM/DA/SRH/DRL/030/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Cabe mencionar que se está trabajando arduamente y en estrecha coordinación con las autoridades gubernamentales y sindicales, considerando que uniendo esfuerzos y voluntades saldremos adelante evitando en lo posible la propagación del coronavirus entre la población morelense, por lo que agradeceré a Ustedes su apoyo y cumplimiento de la disposición antes descrita.

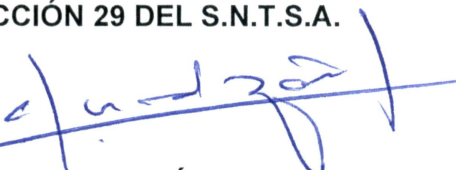
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

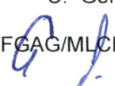
**DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS
DE SALUD DE MORELOS**

**SECRETARIO GENERAL DE LA
SECCIÓN 29 DEL S.N.T.S.A.**


DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES


DR. GIL MAGADÁN SALAZAR

C.c.p. Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas. - Secretario de Salud del Estado de Morelos. - Para su superior conocimiento.
Lic. Daniel Juárez Céspedes. - Director de Administración de Servicios de Salud de Morelos. - Mismo fin.
C. Germán Ulises Téllez Andrade. - Secretario General de la Sección 75 del SNTSA. - Mismo fin.


DJC/FGAG/MLCH.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

FOLIO DG: N/A
FOLIO DA: N/A
FOLIO SRH: N/A